ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL Nº 0531800100001 8461368 HORA 05 06 07 00 01 02 03 04 20 30 12 13 14 15 MES 2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN.) LOCALIDAD O COMUNA 01 02 03 04 05 06 07 08 AÑO MUNICIPIO DÍA Guelapa la prosur 07 08 09 (7) 11 12 1 TIPO DE VÍA VÍA PRINCIPAL T U V W X Y Z NÚMERO O NOMBRE TIPO DE VIA NÚMERO O NOMBRE AV CL CR AU DG TR 3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS) WXY TUV K L W N O P Q R ORSTUVWX MNOP B C D E F G H I
B C D E F G H I
B C D E F G H I 5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN LMNOP L BODEFGH 1 LETRAS MOTOS ABCD ABCD 0 1 0 3 4 5 6 7 8 0 1 2 3 6 5 6 7 8 A B C D
A B C D
A B C D 9. PLACA (MARQUE LOS NÚMERO)

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 4. PLACA (MARQUE LOS NÚMERO) PUBLICO

PARTICULAR

PUBLICO 6. CLASE DE SERVICIO 9. MODALIDAD DE TRANSPORTE
PASAJEROS MIXTO C DIPLOMÁTICO 8. RADIO DE ACCIÓN
CIONAL MUNICIPAL (a(dus 9.1. TRANSPORTE DE PASAJEROS 7. TIPO DE VEHÍCULO ESPECIAL BICICLETA O TRICICLO INDIVIDUAL COLECTIVO TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

OC. TI. C.E. PASAP

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO

CAT 10. DATOS DEL INFRACTOR RACTOCAMIÓN TRACCIÓN ANIMAL MOTOCICLO AUTOMÓVIL TA A IS MANAGES VADELLINGS CAME. MICROBÚS BUSETA NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
DIRECCION

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS REMOLQUE/SEM BUS ARTICULADO DIRECCIÓN ELECTRONICA

DIRECCIÓN ELECTRONICA

DIRECCIÓN ELECTRONICA 11. TIPO DE INFRACTOR ENUPO CO CONDUCTOR 12. LICENCIA DE TRÁNSITO ORG. DE TTO NUMERO DEL DOCUMENTO 13. DATOS DEL PROPIETARIO fores SOUND 1 los mobel TARJETA DE OPERACIÓN NO. TIPO DE DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO

NO. DE DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO

NO. DE DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO

NO. DE DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO

NO. DE 14. DATOS DE LA EMPRESA 15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO SOLU DVANT NOMBRE DE LA EMPRESA 218070 ARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE EL AGENTE DE TRÂNSITO QUE RESIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU , O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD DOIDO EN LA CANDIÓN EDESVIETA EN EL CÓDICO DENAL (CONCLIDIÓN COLECHO O EM SEDAD IDEOLÓCICA EN DOCUMENTO DÚDICO , O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDA INCURRIRA EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO). NIT 1239 61 2008, 17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO 18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE how ter por a PATIO No. DIRECCIÓN DE PATIO: OB prelinger so FIRMA DEL TESTIGO FIRMA DEL CONDUCTOR FIRMA DEL AGENTE LAWY H C.C. No. 100 105508300 Jus > Bun + 1 Ca





AUTO

El suscrito informo que el 21 de Octubre de 2018 se elaboró la Orden de Comparendo Nacional N°05318001000018461368, en la cual se da cuenta de la presunta comisión de la contravención en materia de tránsito informada por el (la) Policía Urbano(a) con funciones de Tránsito y Transporte distinguido (a) con la placa Nro.091400, adscrito a este Organismo de Tránsito, en la que se encuentra en calidad de inculpado(a) el (la) Señor(a) WILDER ESNEIDER FLORES MONTOYA, identificado(a) con el documento N° 1037598200, como conductor(a) del vehículo de placas MBD58C.

En la fecha 21 de Noviembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 136 del C.N. de T., declárese abierta la investigación contravencional por los hechos que originaron la orden de Comparendo Nacional N° 05318001000018461368, elaborada el 21 de Octubre de 2018, désele el valor legal a este documento y fíjese como fecha para celebrar la audiencia pública respectiva el 04 de Diciembre de 2018, a las 07:30 horas.

CUMPLASE

TRÁNSITO MUNICIPA INSPECTOR DE POLICÍA

CONSTANCIA

En la fecha 04 de Diciembre de 2018, siendo las 07:30 horas, habiendo transcurrido los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la elaboración de la Orden de Comparendo Nacional Nº 05318001000018461368, elaborada el 21 de Octubre de 2018, señalados en el Inciso 2 del Artículo 136 del C. N. de T., para que el (la) señor(a) WILDER ESNEIDER FLORES MONTOYA, identificado(a) con el documento Nº 1037598200, se presentare ante la autoridad de tránsito competente bien para aceptar la comisión de la(s) infracción(es) y proceder al pago de la multa(s) con la respectiva reducción, o bien para rechazar la imputación(es), el (la) suscrito(a) ciudadano(a) no comparació y tampoco efectuó su pago

INSPECTOR DE

AUDIENCIA PÚBLICA

En la fecha 04 de Diciembre de 2018 siendo las 07:30 horas, demostrándose que el (la) señor(a) WILDER ESNEIDER FLORES MONTOYA, identificado(a) con el documento N° 1037598200, no compareció sin justa causa comprobada y habiendo transcurrido los treinta (30) días hábiles siguientes contados a partir de la elaboración de la Orden de Comparendo Nacional Nº 05318001000018461368, 21 de Octubre de 2018, términos consagrados en el Inciso 2º del Artículo 136 del C. N. de T., el Despacho se constituye en audiencia pública, con el objeto de tomar la respectiva decisión de fondo por la(s) imputación(es) que se le endilga(n) en la(s) orden(es) de comparendo arriba descrita(s).

Seguidamente, al no existir causal que vicie lo actuado, se procederá a tomar la correspondiente decisión de fondo en materia contravencional de transito.





ARTICULO SEGUNDO: El monto total de las sanciones previstas en los artículos anteriores es TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 390.615,00) M/CTE., más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de su pago.

ARTÍCULO TERCERO: Se le advierte al (la) sancionado(a) que la(s) multa(s) impuesta(s) deberán ser pagada(s) a favor de la Tesorería del Departamento de Antioquia una vez quede ejecutoriada la decisión, que de no efectuarse el desembolso voluntariamente, su cobro se perseguirá por la vía de la Jurisdicción Coactiva, constituyéndose este documento en título ejecutivo, conforme lo disponen los Artículos 140 y 159 Ibídem, en concordancia con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 469 de la ley 1564 de 2012, constando así una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme lo prevé el Artículo 124 del C. N. de T., se le comunica al (la) ciudadano(a) WILDER ESNEIDER FLORES MONTOYA, que si comete más de una (1) falta a las normas de tránsito en un lapso de seis (6) meses se le suspenderá la licencia de conducción por seis (6) meses, y en el evento de una nueva reincidencia se le doblará la sanción.

ARTÍCULO QUINTO: Advertir que en virtud de lo regulado en los Artículos 134 y 142 del CNT, contra las

sanciones inferiores a 20 smldv NO procede recurso alguno (Decisión de única instancia).

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, pasen las diligencias al Archivo Jurídico de esta inspección y en caso de verificarse que NO se ha pagado la multa impuesta, remítase la actuación contravencional en su integridad a la Unidad de Cobro Coactivo de la Tesorería del Departamento de Antioquia, para los fines pertinentes e inscríbase la sanción pecuniaria en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

La Resolución N° 000000013792918, emitida hoy 04 de Diciembre de 2018 fue notificada en Estrados como lo dispone el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito, encontrándose ejecutoriada, y una vez se verifique que la(s) multa(s) no ha(n) sido pagada(s), pasará la actuación contravencional en su integridad a la Unidad de Cobro Coactivo de la Tesorería del Departamento de Antioquia, para los fines pertinentes, constando el Expediente N° 05318001000018461368 de______folios.

INSPECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITIO MUNICIPAL

AVISO DE COBRO

EN CONTRA DE: WILDER ESNEIDER FLORES MONTOYA

IDENTIFICACION: 1037598200 DIRECCION: DESCONOCIDO

Como es de su conocimiento presenta en estado moroso el(los) Comparendo(s) Nro. 05318001000018461368 con la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia (Inspección del Municipio de Guatapé), por valor de \$390.615 más intereses de mora.

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Hacienda departamental-Tesoreria comenzará el cobro jurídico de dicha obligación morosa.

A partir del recibo de dicha comunicación, Usted contará con 10 días hábiles de la etapa de cobro persuasivo, para que atienda nuestro requerimiento, evitando el cobro por jurisdicción coactiva de la obligación, con el grave perjuicio que ello representaría, por las costas procesales (publicación en periódico, secuestre, etc.), embargo de su salario, bienes muebles e inmuebles, vehículos, cuentas bancarias, y bloqueo en futuras diligencias de tránsito. Nota: El cobro de los intereses moratorios no se detiene.

*Jurisdicción coactiva: es la facultad que tienen las entidades públicas, mediante la cual se busca hacer efectivo el cobro de las deudas fiscales u obligaciones tributarias, surgidas de la potestad imperativa del Estado, sin necesidad de acudir a la justicia ordinaria. Tiene como finalidad obtener el pago forzado de las obligaciones fiscales o recursos a favor del estado, cuando el deudor ha sido renuente al pago voluntario de sus obligaciones.

Para mayor información o realizar el pago, puede dirigirse a la inspección municipal marcando los teléfonos: 310 424 8181, 8610555 ext. 109 o a la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia -Gobernación de Antioquia, , o cualquier punto de pago SIMIT.

Con educación y legalidad estamos transformando

quain formillo Inspector de Policia y Tránsito

Guatapé